

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LAS ESCUELAS NORMALES Y LA INSTRUCCION PRIMARIA.

(Continuacion.)

XXXIV.

Forzoso es, sin embargo, confesar que los maestros pueden aprender muy poco de la mayor parte de los periódicos que para ellos se publican.

El afan de imprimir ha venido á ser ya una especie de manía, y no contentos con llamarnos todos autores de libros, todos nos hemos metido tambien á escritores y periodistas. Así son los periódicos que hacemos.

Parece que la creacion de un periódico debería responder siempre á un pensamiento sério y elevado, y que ante todo habria de contarse ántes de fundarlo con gran copia de doctrina para poder alimentarlo formalmente; pero ¿dónde están aquí ni lo uno ni lo otro? Los periódicos de primera enseñanza vienen de ordinario á satisfacer todos los intereses particulares que se quiera, por mezquinos que sean, ménos los intereses legítimos, ménos los intereses morales é intelectuales de la instrucción primaria. Recorramos una por una las Revistas de un mes, de un año, de seis años, y al lado de algunas que, por una aberracion inconcebible, se presentan con todas las pretensiones de un periódico político, veremos á otras que, á semejanza de *La Correspondencia de España*, no hacen más que recoger de ocho en ocho ó de diez en diez dias noticias de todo género; otras que nos dan de vez en cuando algun pobre y trasnochado articulejo de pedagogía, sacado de algun cuaderno de estudiante ó de alguna disertacion de examen, y otras, en fin, en que, con la noticia de la escuela vacante ó del nombramiento del maestro, cabe to-

do cuanto pudiera imaginarse, desde la gacetilla del diario político hasta la receta de quitar manchas.

Las Revistas del magisterio llegan al estádío de la prensa sin plan, sin pensamiento, sin doctrina, sin objeto formal, y se reducen, salvas honrosas excepciones, en que fuera necia presuncion incluir la nuestra, á retazos heterogéneos y mal perjeñados que se toman aquí y allá de toda clase de publicaciones, sin orden, sin concierto, sin relacion ninguna, las más de las veces con los asuntos que racionalmente pudieran convenir á los maestros, ó ser de alguna utilidad para los progresos de la enseñanza. Cada Revista que aparece cuida desde luégo del cambio con las cuarenta Revistas restantes, y cuando carece de original propio para decir algo nuevo á los maestros y para ilustrarlos, lo cual acontece desde el primer dia, se echa mano de los montones de periódicos que ha traído el correo durante la semana, se recogen todas sus fruslerías y vagatelas, se llenan estos periódicos de cruces y rayas ó se les aplican las tijeras, se manda esta baraja de papeles á la imprenta, y sale á luz el número, rozagante, con todas las pretensiones de un periódico sério y original, con su seccion doctrinal sin doctrina, con su seccion varia, mas variada de lo que permiten estas publicaciones, y menos útil de lo que piden los intereses de la enseñanza, con una seccion de noticias que absorben toda la Revista, y que para nada suelen servir á los maestros; y el autor ó los autores, que no pueden contener su gozo, al ver en letras de molde lo que ya estaba impreso en más de veinte hojas, haciéndose la ilusion de que todo lo que ve allí ha brotado de su pluma, esclama quizá envanecido: «Ya soy escritor.»

Pero seamos francos: ¿puede llamarse esto ser escritores ni periodistas? ¿Consiste en esto, acaso, la mision de la prensa profesional en ningun pais del mundo?

Abrimos una Revista industrial, agrícola, literaria, de artes, de medicina, de jurisprudencia, etc., y jamás la vemos fuera de su centro. Cada una se ocupa siempre de los asuntos propios de su instituto ó de la clase

que pretende ilustrar; pero la prensa del magisterio, divagando en el caos, no ha podido encontrar su centro todavía. Como Jeremías, pasa el tiempo, á lo más, llorando sobre las ruinas de la primera enseñanza, sin cuidarse de atesorar materiales para levantar de nuevo un templo digno de ser visitado por la civilización moderna. Gime incesantemente, sin cuidarse de convertir en consideración y respeto la lástima que inspira.

Muchas veces se ha creído sin duda que el mayor mérito que podía contraerse para grangearse las simpatías del magisterio y para adquirir suscripciones consiste en lisonjear á la clase bajo todos conceptos, habiéndole sin tregua ni descanso de sus merecimientos, de su gran misión, de sus progresos, de sus penalidades y privaciones; como si con esto se hubieran ya salvado todas las dificultades con que tropieza la instrucción primaria y asegurado sus adelantos.

No hay periódico del ramo que no lleve como lema, al frente de sus columnas, *la defensa de los intereses del magisterio*; pero ó mucho nos equivocamos, ó no siempre se entiende esto como debe entenderse, porque los intereses del magisterio que están íntimamente enlazados con los de la primera enseñanza, á la cual se subordinan, no se defienden con estrepitosas algarabías, ni haciendo creer á los maestros que todo está destinado á su propio provecho.

Tampoco hay periódico del ramo que no se titule pedagógico; pero de todo podrán tener en general menos de revistas profesionales de este género. Nosotros al menos, después de repasar centenares de papeles de primera enseñanza, no hallamos en ellos sino por rara casualidad, nada que tenga ni siquiera olor de pedagogía. Para lo único que revelamos no poco ingenio, sacando más argumentos que un letrado, es para las cuestiones puramente administrativas del ramo, objeto predilecto de la sección doctrinal, de la de noticias, y de todas las secciones habidas y por haber en nuestras Revistas. No se anuncian unas oposiciones, un concurso, etc., ni se hace un nombramiento que no vaya seguido de reclamaciones y protestas. Diríase que una prensa batalladora ha engendrado en la clase un espíritu pleitista que pone en tela de juicio cuanto se hace y cuanto deja de hacerse en materia de administración. Para penetrarse bien de cómo entienden nuestros periódicos su misión y del gran pensamiento en que se inspiran, bastaría fijarse por un momento en sus noticias, sueltos, anuncios ó artículos bibliográficos. A pesar de los centenares de libritos publicados en pocos años para las escuelas y entre los cuales debe haber precisamente, al lado de algunas obritas de mérito, no poco que desechar por malo, científica, literaria ó pedagógicamente considerado, hasta ahora no hemos visto que la crítica severa, pero justa, imparcial y conveniente haya impuesto correctivo alguno á la osadía ó poca aprensión de tantos escritores de libros como nos hemos lanzado á la palestra antes de medir la trascendencia de nuestras desdichadas producciones. La prensa

del ramo todo se lo recomienda al magisterio como bueno. Para la prensa del ramo no sale á luz libro alguno que no merezca ser saludado con las mayores alabanzas, y recomendado eficazmente á todos los maestros. Por supuesto; los libros se juzgan y recomiendan, y lo que es peor, se adoptan y presupuestan, á veces por compañerismo ó compadrazgo antes de leerlos. De hoy en adelante, gracias á tan singular sistema, los maestros tendrán que adquirir y examinar detenidamente cuantos libros se impriman para conocer la verdad, para cerciorarse por sí mismos del mérito de los libros, porque las Revistas del ramo deben naturalmente infundirles desconfianza en este punto. El libro y el periódico suelen tener una madre común, y como buenos hermanos están obligados á mirarse con buenos ojos, á guardarse consideraciones y á vivir en la más perfecta armonía.

Si aquí se hubiera pensado formalmente en la misión que tiene que cumplir lo que se llama propiamente prensa profesional, se habría comprendido desde luego que, ni los recursos materiales del magisterio, ni el fondo de doctrina que posee, bastaban para sostener y alimentar dignamente tantas publicaciones, y que, á medida que aumentase el número de estas, deberían necesariamente perder en mérito é importancia. Las escasas fuerzas de que dispone bajo todos conceptos el magisterio, están completamente disgregadas, y será inútil que se empeñe en mantener á mediana altura ese cúmulo de periódicos que dá á la imprenta, porque no pasaran nunca de lo que son actualmente. Fuera de dos ó tres Revistas pedagógicas que tienen una larga y honrosa historia en los anales del ramo, y que han difundido abundante y saludable enseñanza entre los maestros, no encontramos más que *papel para envolver*, hojas insustanciales (1) que caminan sin brújula, sin dirección, y que con frecuencia no se mueven más que á impulsos de pobres intereses, de competencias y rivalidades; papelotes, en fin, que estragando el gusto de los maestros y aficionándolos á las pequeñeces y trivialidades, harían al fin imposible toda Revista seria, y causarían más daño que provecho al magisterio y á la enseñanza. Solo el buen sentido del magisterio, ageno casi siempre en su inmensa mayoría á las cabalas periódicas, puede cerrar la puerta al gran número de publicaciones que, faltas de condiciones propias para llenar su objeto, pretenden, sin embargo, erigirse en intérpretes de las aspiraciones de la clase, y ser el reflejo de todos sus deseos.

XXXV.

Hasta las asociaciones particulares han presentado á nuestro juicio en sus ensayos parciales signos muy marcados de nuestra decadencia moral é intelectual.

(1) Periódicos conocemos que, á falta de asuntos dignos de que ocuparse, no han titubeado en solazar á sus lectores, tomando de las cajas de cerillas los más groseros acrósticos que la decencia nos impide reproducir.

Al lado de las ambiciones que se han transparentado á través de ciertas reuniones más ó ménos numerosas, con el objeto aparente de crear asociaciones y de favorecer los intereses de la enseñanza; al lado de la mezquina amalgama que ya, en una ú otra parte, se ha pretendido establecer con fines nada patrióticos ni generosos entre las asociaciones, los libros y los periódicos, confundiendo las cosas más encontradas en empresas puramente mercantiles, no hemos visto brotar de ninguna reunion de profesores ni un solo pensamiento formal, desinteresado, fecundo y de utilidad general para el país y para la enseñanza. Para unos el centro y la vida de la asociacion habia de ser la librería; para otros, el periódico que no tenia otros títulos que el de haber gritado mucho en favor de los maestros. ¡Qué amalgamas tan deformes y tan monstruosas! ¡Siempre el egoismo y la ambicion bastardeando las cosas más santas! No comprendieron que desnaturalizando la asociacion del magisterio, que desviándola de sus grandes fines, la hacian imposible y llenaban de ridiculo á toda la clase. ¡Y si al fin llegara el dia en que los maestros mercaderes fuesen arrojados á latigazos del templo donde el magisterio debe rendir profundo y desinteresado culto á la enseñanza!

XXXVI.

Sometida por un ilustrado colega al exámen de la prensa la reforma de las escuelas Normales, no faltará quizá quien extrañe que nos detengamos tanto en cuestiones, al parecer tan inconexas entre si y tan ajenas al punto principal como las que hemos tratado; de las cuales no podíamos, sin embargo, prescindir si se considera el íntimo enlace que existe entre los diversos elementos que constituyen la Instruccion primaria. Habia necesidad ante todo de fijar el estado general del ramo y sus necesidades, y aunque no pretendemos haber logrado nuestro objeto, hemos dirigido una rápida ojeada á las Escuelas Normales, al magisterio, á las escuelas de niños, á su enseñanza, á la inspeccion, al libro, al periódico y á la asociacion, porque estas son al presente las manifestaciones más importantes de la actividad de todo el profesorado, puesto que en ellas se reflejan claramente su ilustracion, su pensamiento, sus aspiraciones, sus errores, y en general toda la vida intelectual y moral de la clase.

¿Qué significaría una reforma aislada de las Escuelas Normales, sin detenerse á pensar en la actual organizacion de las escuelas de niños en toda España, en los hábitos inveterados que ha engendrado la rutina, en las tendencias dominantes del magisterio, en su estrechez de miras, ni en los vicios, por último, que se deben corregir? Nada.

Por otra parte, nuestros males no se remediarán ciertamente modificando materialmente las Escuelas Normales, cambiando simplemente su organizacion administrativa, ni aun ampliando sus programas de enseñanza. La reforma de las Escuelas Normales en lo to-

cante á la instruccion ha de ser esencialmente pedagógica, para cambiar el rumbo rutinario de la educacion y enseñanza de la niñez, y para dar nuevo impulso al *método*, estacionado, desatendido, casi olvidado en nuestras escuelas; y en lo concerniente á la vida profesional, la reforma debe ser profundamente moralizadora para engendrar hábitos de modestia, de respetuosidad, de amor y entusiasmo por la profesion y deseo ardiente de mejorarla y enaltecerla bajo todos conceptos.

Las reformas que no vengan á satisfacer tan elevados fines, las reformas que no puedan llevar en este sentido su benéfico influjo por todas partes á la esfera de la práctica, ni remediarán ninguno de los males presentes, ni crearán nada fecundo para el porvenir. En este concepto nos hemos detenido más de lo que deseábamos al examinar las actuales condiciones de la Instruccion primaria bajo los diferentes puntos de vista que la hemos considerado. En los números sucesivos expondremos nuestra opinion acerca de las reformas á nuestro juicio más necesarias en las Escuelas Normales.

(Se continuará.)

CRÓNICA PROVINCIAL.

Apesar de las convocatorias hechas por la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública, no ha podido celebrarse sesion; pues, segun parece, la mayoría de los señores vocales se halla veraneando. Por este motivo, no se ha dado cuenta todavía del informe de la comision sobre la instancia del señor Brosa ni del resultado de las oposiciones últimamente celebradas. Mucho deben sentirlo los interesados; pero el calor es tan excesivo y sofocante que no solo trastorna las facultades mentales de algunos individuos sino que obliga á las corporaciones á suspender la marcha de los negocios públicos. Esperemos, pues, á que el rigor de la estacion cese ó que la Naturaleza se apiade de nosotros. Como quiera que sea, la sesion próxima de la Junta debe ser de la mayor importancia.

* * *

En cuanto á la toma de posesion de la Escuela pública de Sils, que, como saben nuestros lectores, fué adjudicada por el Ilmo. Sr. Rector á D. Francisco Fillosía, en virtud de ejercicios de oposicion, no tenemos noticia de que se haya llevado á efecto, lo cual es inexplicable toda vez que para entregar á los interesados los Títulos administrativos y credenciales no hay necesidad de que la Junta se reuna. El *Cumplase y dese posesion* es un acto de exclusiva competencia del Presidente de la Junta.

* * *

La Direccion general con fecha 26 de Julio último declara de abono para la Carrera de Maestro de primera enseñanza, las asignaturas que, propias de ella, acredita tener cursadas y probadas en la segunda D. Andrés Castellá y Almar, natural de Ullastret, de esta provincia, debiendo ser admitido en la Escuela Normal á la matrícula de las que le

falten estudiar con arreglo á las disposiciones vigentes, para aspirar al título de maestro Superior.

* *

La Escuela pública de Rupiá va reduciéndose á la nada, pues que estando sostenida por varios pueblos próximos entre sí, han logrado se les segregase del Distrito escolar librándose así de las consignaciones que tenían que aprontar para el mencionado establecimiento. Esta separacion no solo perjudica la enseñanza sino tambien los derechos adquiridos por los profesores de aquel Distrito. Llamamos sobre ello la atencion de nuestra M. I. Junta por si está en su mano el que los referidos pueblos vuelvan á formar distrito escolar conforme se previene en la vigente ley, porque de otro modo quedarian exentos de una de las obligaciones mas sagradas, cual es la de contribuir al sostenimiento de la Instrucción pública. Segun nuestras noticias, el Maestro, que por ciertos temores y debilidades se conformó á quedarse en Rupiá aun perdiendo en dotacion, ha reclamado ante el Rectorado.

* *

No sabemos si la Habilitacion de este Distrito habrá corregido el yerro cometido con respecto á la inversion de fondos procedentes de Cassá de la Selva, pues segun se nos tiene manifestado parece que parte de aquellos se entregaron á los Maestros en concepto de alquileres en vez de ponerlos en manos de la Maestra á quien correspondian en compensacion de retribuciones. Convendria que el señor Habilitado hiciera cuanto estuviese de su parte á fin de que aquella señora percibiera las cantidades que por una equivocacion fueron á parar á los maestros.

* *

Hace lo ménos seis años que los Maestros del Distrito escolar de Porqueras no se han dedicado á la enseñanza por falta de locales. Con este motivo existe un ruidoso expediente entre aquellos y el Ayuntamiento, en el que se ventila la cuestion de haberes, que, como es natural, ascienden á una suma respetable. Parece que el ayuntamiento se conforma en satisfacer á la Maestra los créditos devengados; más no al Maestro, fundándose en que éste se ha resistido á ocupar el local que se le destinó. Verémos cómo se resuelve un expediente sobre el cual se han escrito muchas páginas y dádose no pocos pasos. Personas que nos merecen entero crédito nos han manifestado que, en efecto, el local y habitacion que el Ayuntamiento facilitó al Maestro, no reúnen las condiciones que la ley prescribe. Tenemos en nuestro poder un escrito en que se hace la historia de este asunto. Otro día, Dios mediante, dispondrémós su insercion.

* *

En el número anterior publicamos la convocatoria del Presidente de la Asociacion del Magisterio, llamando á los asociados para el día 29 del corriente.

Debemos recordar á dicho señor Presidente que para celebrar esta reunion se necesita previa autorizacion de la Autoridad superior de la provincia, cuyo recuerdo nos permitimos hacer por si se ha olvidado de aquel requisito.

* *

Queda vacante la Escuela pública de niñas de Lloret de Mar por dimision de la Maestra que la desempeñaba.

* *

Ha visitado nuestra redaccion *La Luz*, periódico de pri-

mera enseñanza que ha comenzado á publicarse en Pontevedra, Deseámosle próspera y prolongada vida.

* *

Hemos recibido la primera, segunda y tercera parte, contenidas en dos cuadernos, del *Método de lectura* debido á la pluma de D. José Rosselló, Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras y Director del colegio Ibérico-Americano de Madrid. Recomendamos á los profesores la adquisicion de esta obra, en la seguridad de que por ella han de obtener satisfactorios resultados. Desde el momento en que el niño conoce las vocales, cuyo estudio es objeto de la primera leccion, comienza á leer palabras y frases. Estudiadas las vocales, se dá á conocer la *b* y las sílabas directas que con ella se forman, las palabras que de aquí se originan y las oraciones que con estas palabras se construyen. Luégo se enseña otra consonante, las sílabas directas á que dá lugar, las palabras que con estas sílabas y las anteriores se forman y las oraciones y frases que con todos los elementos conocidos es posible construir: tal es el orden que se sigue en la primera parte, que ocupa uno de los libritos ó cuadernos. Por el mismo método se enseñan las sílabas inversas y las mixtas, al mismo tiempo que las palabras y frases. De modo que al terminar el segundo cuaderno, el niño se encuentra en disposicion de emprender la lectura corriente. La impresion de ambos cuadernos es de lo mejor que hemos visto en obras de esta clase.

* *

Con la mayor indignacion contra los causantes de tanto mal, hemos oido referir la angustiosa situacion del Maestro de Beuda, quien por la miseria que le rodea se halla profundamente abatido. Baste saber que no ha cobrado un céntimo hace cuatro años de sus haberes.

Rogamos al señor Gobernador aplique al alcalde de Beuda todo el rigor de las leyes.

* *

Los Maestros de la circunscripcion de Olot deben nombrar un habilitado por renuncia del que desempeñaba este cargo. Deseámosles el acierto en la eleccion; y si los fondos han de ingresar en la Administracion económica, lo mejor sería que el Habilitado residiese en la capital.

* *

En Alicante va a ser abonado á los Maestros el aumento gradual de sueldo. Si los pueblos han de cubrir las atenciones de la primera enseñanza y á ello se les obliga, justo es tambien que las diputaciones cumplan lo que está prevenido por la ley y por recientes disposiciones sobre el pago del aumento gradual de sueldo.

Nuestra Junta de Instrucción pública debe tener ya ultimados los trabajos sobre el escalafon cuyo proyecto se publicó en el *Boletín*, y en este concepto esperamos gestione eficazmente cerca de la Excm. Diputacion provincial á fin de que se satisfaga la consignacion correspondiente al ejercicio de 1875-76.

* *

La Junta provincial de Barcelona ha publicado una circular pidiendo á los Maestros una nota de la fecha en que celebraron convenio con los ayuntamientos sobre compensacion de retribuciones, á fin de continuar las cantidades correspondientes en la relacion que se va á formar de los pueblos para el pago de las atenciones escolares. Una circular

análoga convendría en esta provincia, pues son varios los ayuntamientos que no han querido reconocer la legalidad de estos convenios, negándose á satisfacer á los Maestros las cantidades que en concepto de retribuciones se les deben. No olvide la Sección de Fomento del Gobierno civil lo que acabamos de apuntar y no perdone á los ayuntamientos la falta en que han incurrido. Ya es hora de que se haga justicia á los profesores que se encuentran en este caso.

* * *

Segun leemos en los periódicos de Barcelona, se ha dispuesto por el Rectorado se provean por concurso las Escuelas de S. Hilario, Montrás y Viladrau; mas el *Boletín oficial* de esta provincia no ha dicho nada hasta la fecha sobre el particular.

* * *

Han llegado algunos nombramientos de Maestros para plazas de 625 pesetas.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: El real decreto de 12 de Marzo de 1875 sobre auxilios á los autores y editores de obras científicas y literarias fijó de un modo claro y terminante los casos en que dicho auxilio procedía, requisitos para obtenerle y extensión y forma del mismo; pero no pudo descender á ciertos detalles de aplicación que es indispensable precisar si sus acertadas disposiciones han de producir todo el resultado que se propusieron. Por otra parte, la experiencia aconseja la necesidad de establecer algunas reglas en armonía con el espíritu del mismo decreto, que á la vez que sirvan de norma para la más fácil y acertada instrucción de los expedientes á que dá lugar, eviten los abusos que á la sombra de la generosa protección del gobierno pudieran intentarse, y permitan distribuir equitativamente los auxilios oficiales entre las obras con derecho á ellos.

En su virtud, S. M. el rey (Q. D. G.), de conformidad con lo expuesto por V. I., se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El gobierno podrá auxiliar á los autores y editores de obras terminadas ó en curso de publicación, adquiriendo cierto número de ejemplares ó suscribiéndose por el que estime conveniente.

2.ª En las instancias en solicitud de auxilios ó protección se consignará:

1.º Si por algun centro oficial se le ha prestado ó presta auxilio ó subvención de cualquiera clase.

2.º La extensión de la obra.

3.º Coste aproximado de la misma.

4.º El número de tomos ó cuadernos que haya de publicarse dentro del año económico, con expresión de los pliegos y láminas que formen cada uno de los últimos.

5.º Precio fijo de cada tomo ó cuaderno.

3.ª A fin de que las corporaciones puedan emitir el informe de que habla el artículo primero del decreto, los interesados acompañarán á sus instancias un tomo cuando ménos, si por tomos se diera á luz la obra de que se trata, ó un número de entregas ó cuadernos que no bajará de doce.

4.ª Cuando la protección ó auxilio solicitados versare sobre traducciones de obras importantes, la Dirección general de Instrucción pública cuidará de oír el parecer de la Real Academia Española además de la que cultive el ramo, asunto de la obra; debiendo los interesados remitir por duplicado el ejemplar de que trata la disposición tercera.

5.ª No se decretará la adquisición ó suscripción oficial de ninguna obra sin que exista el correspondiente crédito para su abono.

6.ª Las obras en que por sus circunstancias especiales no pudiere señalarse precio fijo é invariable á cada tomo ó cuaderno, y que exceda del señalado al anterior ó anteriores, serán objeto de nueva concesión.

7.ª Ningun autor ó editor cualquiera que sea el número de obras que tenga subvencionadas, podrá disfrutar más de la octava parte de la cantidad anual asignada en el presupuesto para este servicio.

8.ª Para ser admitidas las obras en el depósito de libros de este ministerio deberán acompañarse con un oficio expresivo del número de tomos que se entregan.

9.ª En la de las obras por cuadernos se tendrá en cuenta lo prevenido en el art. 7.º del decreto, y en el oficio de remisión se expresará detallada y minuciosamente los pliegos y láminas que los formen.

10. No obstante lo prevenido en la disposición anterior, la Dirección general de Instrucción pública podrá señalar plazos especiales de entrega á las publicaciones periódicas que aparecen en día fijo.

11. No podrá admitirse tomo ó cuaderno sin haber entregado el precedente; quedando prohibida su recepción, ni aun con carácter provisional.

12. La Dirección general de Instrucción pública se reserva el plazo de 45 días para reclamar las faltas de pliegos de impresión, láminas ó ilustraciones que se observen.

13. Solo podrá concederse aumento de subvención cuando se justifique debidamente su necesidad, y será requisito indispensable oír á la corporación que informó la primitiva instancia.

14. En el caso de que alguna obra decayera notoriamente de interés é importancia ó modificara desfavorablemente las condiciones materiales de su publicación, cesarán los auxilios del gobierno, oyendo ántes, si lo cree conveniente, á la corporación que proceda.

15. Ningun auxilio ó subvención á obra científica ó literaria podrá durar más de cinco años, y para prolongarle fuera de este tiempo será preciso nuevo dictámen de la Academia que primeramente hubiere informado.

16. Disfrutará el gobierno de los beneficios ó ventajas de cualquier clase que los autores ó editores hagan á los suscritores ó compradores de sus obras.

Y 17. Las precedentes disposiciones se aplicarán desde 1.º de Julio próximo á las obras que en la actualidad disfrutan de protección ó auxilio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 23 de Junio de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instrucción pública.

SECCION DE NOTICIAS.

Habíamos formado idea elevadísima de la casa *Singer* considerándola á la cabeza del movimiento industrial en punto á máquinas de coser; y si alguna duda hubiésemos abrigado de cuanto hemos escrito sobre estas máquinas, la carta que *El Imparcial* ha publicado de su corresponsal de

Filadelfia nos la habría desvanecido. Hé aquí lo que el autor de esta carta refiere ocupándose sobre la exposicion.

«Como vanguardia á este ejército de patriotas, ayer se presentaron en el parque de Fairamount á visitar los edificios del certámen, 5,000 individuos de ámbos sexos, los cuales se distinguen de los demás espectadores por llevar al pecho una cinta roja de seda con fleco de oro. Estos individuos eran los obreros de la fábrica de maquinas de coser de Singer establecida en Elizabethport (New-Jersey) á quienes sus dueños habian convidado á ver la Exposicion, siendo de cuenta de la casa el viaje de ida y vuelta y la manutencion. El coste del obsequio se calcula en unos veinticinco mil duros.

»Antes de comenzar la visita, reuniéronse los obreros y obreras en el edificio construido por el Estado de New-Jersey. Allí los felicitó calorosamente el general Hawley, presidente de la Comision americana, diciéndoles que la Exposicion se habia hecho para los obreros, y que en aquel recinto eran ellos los reyes. Concluida la ceremonia oficial, y precedidos de una banda de música, fueron al magnífico edificio construido en el parque por Mr. Singer para la Exposicion de maquinas de coser. Al presentarse el jefe de la casa, con su señora y familia, tuvo lugar un espectáculo sublime. Aquellos 5.000 obreros saludaron con frenéticos hurras al que obrero como ellos, ha sabido hacer una colosal fortuna sin otra ayuda que la honradez, la economía y el trabajo. Despues comenzó una especie de desfile ante aquella dichosa familia, en el cual los obreros iban en secciones mandadas por los jefes de taller.

»Yo no he presenciado jamás una escena más curiosa ni más interesante. Hombres encanecidos en el trabajo, preciosas mujeres elegantemente vestidas, casi todas ellas con traje de seda negro, muchachos y muchachas de todas edades, algunos de ellos de ocho á nueve años, todos limpios, todos bien vestidos, todos felices, todos orgullosos de llevar al pecho aquella cinta roja, honrosa condecoracion del trabajo; tal era el envidiable ejército que desfiló ante la familia Singer, confundiendo con ella sus manos y abrumándola con sus exclamaciones, pero sin faltar por ello á cuanto exige la consideracion y el respeto. ¡Cuándo podremos presenciar en España espectáculos parecidos!

»El pabellon construido por Singer en el parque para exponer sus maquinas, es un verdadero palacio. Además de las salas destinadas á la exhibicion, hay tres salones lujosamente amueblados, donde la familia Singer recibe con exquisita galantería á cuantas personas visitan su casa. En aquellos salones se baila, se canta, y hay tertulia desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde. El único sacrificio exigido á los visitantes es el de que escriban su nombre y nacionalidad en enormes libros colocados en cada uno de los salones. La casa Singer llevaba construidas en fin de diciembre del año anterior *dós millones* de maquinas de coser.»

Tenemos entendido, dice *La Escuela de Toledo*, que un Alcalde, apremiado por aparecer desatendidas las obligaciones de la primera enseñanza, ha contestado: «que tiene satisfechas las cantidades correspondientes.» En vista de no haber conformidad entre el parte del Habilitado y el dicho de la mencionada Autoridad, se nos asegura haber resuelto:

«Que si efectivamente presenta documentos que acrediten haber realizado el pago, bien sea por haberlo recibido directamente los Maestros, ó bien porque por debilidad de estos se hayan firmado los recibos sin percibirlo, que se le-

vante la Comision: pero que sea de cuenta de los Maestros el pago de las dietas ocasionadas.»

En el Rectorado del distrito de Granada, se ha recibido orden de la Direccion general trasladando la que ha pasado al Gobernador de Málaga sobre que no hay incompatibilidad por razon de parentesco entre Professres de un mismo establecimiento, y por lo tanto, que no procede la traslacion de la Directora ó Maestra de la Escuela Normal de Maestras.

La Direccion general de Instruccion pública ha acordado que la dotacion de la escuela de párvulos de Alcolea de Cinca, en la provincia de Huesca, sea de 1,100 pesetas en vez de 1,375 que hoy tiene, pero sin que pueda llevarse á efecto dicha rebaja hasta que la escuela se halle vacante ó consienta en ella el Profesor que la desempeña.

Son trabajos importantísimos, dice los *Anales*, que no dejaremos de aprovechar, la coleccion legislativa de primera enseñanza en Francia y la Memoria sobre las escuelas de París, por Mr. Gread, Miembro del Instituto, Inspector general de Instruccion pública y Director de la primera enseñanza del Departamento del Sena.

Mr. Gread ha regalado diez ejemplares de cada obra á nuestro antiguo y querido Director Sr. Carderera, el cual los ha distribuido sin olvidar en lo posible la prensa.

La Memoria contiene datos muy interesantes y trata con sumo acierto y cabal conocimiento de todas las cuestiones relativas á las escuelas.

La coleccion legislativa consta de tres tomos voluminosos y comprende leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones, así como todos los proyectos desde 1789 hasta nuestros dias, con una introduccion histórica y una tabla analítica.

Por el Ministerio de Fomento, dice el *Magisterio Español*, ha sido propuesto al de Estado para la cruz sencilla de Carlos III, libre de gastos, Don Pedro Redondo Teluz, Maestro de la escuela pública de párvulos de Zamora, como premio de sus buenos servicios y de los satisfactorios resultados que viene dando en la enseñanza en los 13 años que la desempeña.

Leemos en la *Reforma*:

En la antigua bóveda de Sacerdotes de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla se halla sepultado el Presbítero don Juan Ramirez Bustamante, que nació en 1557 y murió en 1679; vivió 122 años; hizo varios viajes á América, donde aprendió siete idiomas de indios; se casó cinco veces; tuvo 51 hijos; se ordenó de Sacerdote á los 99 años de edad en 1656; celebró misa todos los dias restantes de su vida, y murió á consecuencia de una caída.

En 20 de Octubre próximo tendrá lugar la apertura de la Exposicion regional leonesa de productos agrícolas, industriales, mineros y objetos de artes y ciencias liberales.

Hé aquí el programa de productos admisibles en lo que á los ramos científico y artístico se refiere:

«GRUPO 1.º—1.ª clase.—Memorias de todas clases que tengan relacion con el objeto que se propone la Exposicion.
2.ª clase.—Toda clase de escritos originales ó traducidos sobre las ciencias exactas y de observacion.

3.ª clase.—Memorias sobre instrucción primaria elemental y superior.

4.ª clase.—Ciencias aplicadas á las artes liberales.—Id. á las artes sociales ó mecánicas.—Id. á la Industria.—Id. á la Agricultura.—Memorias comparativas de los ramos anteriores, entre las diferentes provincias de España y del extranjero.

GRUPO 2.º—5.ª clase.—Material de las ciencias.—Id. para enseñanza de las mismas.

6.ª clase.—Colección de modelos.—Colección de minerales fósiles, rocas, etc.—Herbarios, animales, etc.—Colecciones arqueológicas, numismáticas, etc.—Obras y material para la enseñanza.—Lectura, escritura y aritmética.—Dibujo.—Música, etc.»

Segun dice *El Maestro de aldea* de Zamora, para la Escuela de Fermoselle, en aquella provincia, ha sido nombrado por la Dirección general de Instrucción pública el Maestro que ocupaba el séptimo y último lugar de la propuesta. Nuestros lectores harán los comentarios que gusten.

Dice el *Monitor*:

«Segun se nos ha dicho, el Sr. Rector accidental de esta Universidad ha nombrado á Doña Josefa Feu para la Escuela de San Juan de Vilasar y á doña Inés Quintana para la de Tiana. Las Srás. Feu y Quintana ocupaban respectivamente los lugares tercero y cuarto en la propuesta. Debemos con esta ocasión consignar de nuevo que en el decenio de 1858-68, los Rectores de esta Universidad nombraron siempre á los que ocuparon los primeros lugares.

A instancia de varios Maestros de primera enseñanza de Valencia, se ha declarado por la Dirección de Instrucción pública en 24 de Julio anterior, que no están comprendidos dichos Profesores en la orden de 7 de Octubre de 1873, que prohíbe á los de los establecimientos públicos, dar lecciones privadas en las habitaciones que disfrutan dentro de los mismos.

Leemos en nuestro apreciable colega el *Diario de Castellon*, que en un pueblo de esta provincia que no se ha distinguido nunca por su afición á la instrucción primaria y ménos por la protección á los maestros, ejerce tal influencia la supersticiosa creencia en las brujas, que los vecinos no se atreven á salir á la calle durante la noche por miedo de que les cojan las mencionadas brujas, y ha habido necesidad de enviar fuerzas de la guardia civil para calmar la agitación que allí había.

Nuestro colega para remediar dicho estado pide ilustración, ilustración é ilustración, remedios en nuestro concepto sumamente eficaces para combatir las supersticiones, hijas de la ignorancia. También indica que esa superstición pudiera ser una expiación por el descuido que han mostrado siempre las autoridades locales por todo lo concerniente á instrucción primaria. «Si la escuela, añade el citado diario, se considera como un local inútil y al maestro como una carga pesada para el pueblo, ¿cómo quereis que desaparezca la ignorancia que le domina? La superstición es una consecuencia de la ignorancia y esta lo es de la desatención de las autoridades locales á la instrucción primaria.»

Estamos en un todo conformes.

El Mensajero de Castellon.)

La tarifa á que han de sujetarse los funcionarios públicos para adquirir las nuevas cédulas personales, obligatorias desde 1.º de Julio al 31 de Agosto de cada año, es la siguiente:

Hay seis clases de cédulas: de 1.ª, que cuestan 50 pesetas cada una; de 2.ª, que valen 25; de 3.ª, que importan 10; de 4.ª, que se venden á 5; de 5.ª, que se entregan por 2, y de 6.ª, que representan 60 céntimos de peseta.

Sacarán cédula de 1.ª clase los que tengan 12.500 pesetas ó más de sueldo. De 2.ª los que le tengan de 6.500 á 12.499 pesetas. De 3.ª los que tengan de 4.000 pesetas á 6.499. De 4.ª clase los que tengan de 1.500 á 3.999. De 5.ª los que tengan de 750 pesetas á 1.499.

Dice la *Reforma*:

«De los cinco nombramientos de Maestros que ha hecho el Rectorado de Salamanca, para escuelas de ambos sexos de la provincia de Zamora, ninguno ha recaído en favor de los propuestos en el primer lugar de las listas respectivas.

¡Pícaros ayuntamientos, qué mal uso hacian de las facultades que les daba la ley! Ahora, ahora si que es gloria bendita la justicia de estos tiempos, nunca conocidos, aunque de muy antiguo deseados.»

Dice *El Clamor del Magisterio*:

«Han sido aprobadas por este Rectorado para que interinamente puedan servir de texto, las siguientes obras:

Las primeras seis secciones de *Aritmética*, por don J. Roca y Ruscolleda.

Sistema métrico decimal, por id.—*Reseña general de Historia de España*, por id.—*Nociones de Geografía general y en particular de España*, por id.—*El Fdcil*, método de lectura, por Roca y Viñas.—*Riquezas de la lengua*, trozos escogidos por varios Maestros de Valencia.—*La ciencia del trabajo*, por P. Puig y Sevall.—*Definiciones y problemas de Aritmética*, por Liberato Guerra.—*Compendio de Historia Sagrada*, por id.—*Lecciones de Economía é Higiene doméstica*, por id.—*Escritura popular*, por id.—*Lectura útil y agradable á la niñez*, por Miguel Saderra Vilalonga.—*Método práctico para aprender el idioma castellano*, 1.ª, 2.ª y 3.ª parte, por D. Ramon Torelló y Borrás.—*Explicación ó instrucción acerca del Método práctico*, por id.

LECCIONES DE MUNDO.

PÁGINAS MORALES EN VERSO,

POR

D. Teodoro Guerrero.

SÉTIMA EDICIÓN, aumentada con nuevos consejos, máximas y una sección de CUENTOS morales.

Este libro, tan celebrado por los primeros escritores, y tan popular en los establecimientos de enseñanza, declarado de texto de lectura por los ministerios de Ultramar y de Fomento, acaba de reimprimirse, considerablemente aumentado, y se vende á *cuatro reales*. Pedidos de provincias, al autor, calle de Serrano, 82, tomando una docena se remitirá el importe con el descuento del 25 por 100.

SECCION DE ANUNCIOS.

Mapa del Teatro de la Guerra de Oriente una hoja marquilla iluminada á 4 rs. una.

Coleccion de los 49 Escudos de las Provincias y el de las Armas Reales de España, iluminadas y barnizadas puestos en carton y cintas, para poderse colocar en cualquier punto. Muy útil para las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Colegios y Escuelas. Véndese á 200 rs. la coleccion.

Guia de Consumos. Por D. Eusebio Freixa y Rabassó, 6.^a edicion un t.^o en 4.^o 10 rs.

Prontuario de la Administracion Municipal con modelos y formularios. Por Freixa y Rabasó. Sale por cuadernos á 10 rs. cada uno.

Manual del Procedimiento Administrativo, para secretarios, recaudadores, ejecutores, comisionados para la recaudacion de contribuciones. 1 t.^o 8.^o 9 rs.

Guia de Apremios por Débitos de Contribuciones, Propios, Arbitrios y Positos. Por D. Eusebio Freixa 1 t. 4.^o 10 rs.

Cansons alegres de un Fadri Festejador. 1 cuad. en 8.^o majó, 2 rs.

Aritmética para las Escuelas de primera enseñanza, Por D. Francisco Loperena.—1 tomo 8.^o á 4 rs. rústica y 5 en cartoné.

Retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII, copiado de una fotografía de tamaño natural, cromo-litografiado, de 58 centímetros de ancho por 80 centímetros de largo, propio para las escuelas. 28 rs.

Hojas de méritos y servicios, Presupuestos, Cuentas trimestrales, y Estados de visita, á 0'50 de real uno.

Libros de matrícula y clasificacion. Visita de Inspeccion. Administracion de fondos, á 28 rs. uno.

Guia-Cicerone de la Inmortal Gerona. Viaje por la ciudad, con el objeto de conocer los monumentos artísticos, enterarse de los recuerdos y hechos históricos, y saber el origen de las tradiciones populares pertenecientes á la misma. Obra útil á toda clase de personas, redactada por D. Enrique Claudio Girbal, sócio correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, autor de varios trabajos históricos y literarios.—1 t.^o 8.^o 6 rs.

Obras de Ferrusola y Pujolar. Compendio de la Historia Sagrada y Nociones de Religion y Moral, para las Escuelas de primera enseñanza. 1 t.^o 8.^o cartoné, 3 rs.

—**Elementos** de Gramática Castellana, para las Escuelas de primera enseñanza. 1. t.^o 8.^o en cartoné á 4 rs.

—**Principios** de Aritmética Teórico-práctica, para las Escuelas de primera enseñanza. 1. t.^o 8.^o en cartoné, á 4 rs.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las principales medidas usuales del Sistema antiguo de Castilla y Cataluña y de las modernas del nuevo sistema llamado métrico decimal y de su mútua correspondencia. Por D. Narciso Bartis y Poch Pbro. Un pliego marca mayor, á 2 rs. El que tome diez ejemplares, se le dá uno gratis. Se halla de venta en la Librería de Dorca.

0-7

Agencia de Negocios.

BURGAS Y C.^aAVIÑONET, 15, 2.^o, FIGUERAS.

Esta casa se encarga de la Confeccion de presupuestos, repartos municipales, de inmuebles, subsidios y consumos.—Amillaramientos.—Recaudacion de contribuciones.—Comisiones de apremio.—Reclamaciones contra exacciones indebidas.—Altas y bajas de contribuciones.—Cuentas municipales.—Exámen y verificacion de las mismas.—Bagajes.—Suministros.—Quintas.—Espedientes de inutilidad física, de pobreza y de prófugos.—Toda clase de trabajos de secretarías de Ayuntamientos y Juzgados municipales.—Redencion de censos y censales.—Comisiones de compra, venta y administracion de fincas y bienes de particulares.—Cobros de créditos contra la Hacienda y Cajas de Ultramar y de Redencion y Enganches.—Liquidacion con las sociedades de crédito, como «El Porvenir de las Familias,» etc.—Colocacion de capitales.—Gestion de negocios de los Registros de la Propiedad y Escribanías de los Juzgados.—Despacho de encargos de toda clase.

0.-8.

VENTA A PLAZOS.



LEGITIMAS MAQUINAS

PARA COSER
de la
COMPANIA FABRIL
de NUEVA-YORK.

La única que no se desarregla.

La única que tiene una duracion hasta aqui desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas áno á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!!

Sin descuento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en GERONA, PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 10.

0-21

Gerona: Imp. de Vicente Dorca.—1876.